



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	234.400,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	62.500,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
9.	Pasivos financieros	14.500,00
	Total presupuesto	382.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	73.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.700,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.100,00
7.	Transferencias de capital	216.500,00
	Total presupuesto	382.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba. –

A) Funcionario de carrera número de plazas : Una. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas, una.

Resumen: Total funcionarios de carrera: Número plazas una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Barrios de Bureba, a 10 de enero de 2011.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato